ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO
ALCALDIA DE PEREIRA – SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

La Secretaría de Gestión Administrativa de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del Municipio de Pereira y el según Decreto No.1030 de 27 de diciembre de 2016, aprueba la(s) garantía(s) correspondiente al **Contrato de Prestación de Servicios No. 8859 del 2026**, cuyo objeto es; "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y SITIOS DE TRABAJO ASIGNADOS POR LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA EN LAS MODALIDADES DE MEDIOS TECNOLÓGICOS, SIN ARMA Y CANINA"***, aportada por el contratista **ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA**, identificado con NIT No. **816004965-0**, representada legalmente por el señor **CARLOS ARTURO VALENCIA GIRALDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **10.275.173 de Manizales, Caldas** y/o quien haga sus veces.

Toda vez que cumple(n) con todos los requisitos previstos en las leyes y decretos reglamentarios, que regulan la contratación estatal, de acuerdo con la siguiente información:

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y SITIOS DE TRABAJO ASIGNADOS POR LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA EN LAS MODALIDADES DE MEDIOS TECNOLÓGICOS, SIN ARMA Y CANINA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMAS ASEGURADAS	CUMPLE O NO CUMPLE
Cumplimiento del contrato	17/11/2026	02/04/2028	$3,766,086,658.05	CUMPLE
Calidad del servicio	17/11/2026	02/04/2028	$3,766,086,658.05	CUMPLE
Responsabilidad Civil Extracontractual	17/11/2026	02/10/2027	$941,521,664.51	CUMPLE
Pago de Salarios, Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	17/11/2026	02/10/2030	$1,883,043,329.03	CUMPLE

NÚMERO DE PÓLIZA: 33-40-101093500 y 33-44-101282024 **ANEXO:** 0

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS

ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

FECHA DE APROBACIÓN: 17 de noviembre de 2026

NOTA 1: La aprobación de la presente póliza no autoriza el inicio del contrato sin el cumplimiento de los demás requisitos para la ejecución, exigidos en la norma de contratación.

NOTA 2: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se haran con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

DIANA CRISTINA GRISALES CALVO
Secretaria de Gestión Administrativas
Delegada del Alcalde

Alcaldía de PEREIRA